

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0043025/2009

CÓRDOBA, 17 FEB 2014

VISTO:

La nota de fojas 107, en la que el Departamento Universitario de Informática advierte sobre la comisión de un error en la confección de la Resolución Rectoral 39/14 (fs. 105) en cuanto a la fecha de finalización del interinato de la Lic. ANA GABRIELA LLIMÓS; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, en la presentación realizada a fojas 102 por esa dependencia se solicita que la designación sea hasta "31 de diciembre de 2014", en tanto que el dispositivo en cuestión consigna "31 de octubre de 2014";

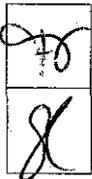
Por ello, y ante la necesidad de enmendar el yerro,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Rectoral 39/14 en el sentido de que donde dice: "31 de octubre de 2014" debe decir: "31 de diciembre de 2014".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 81